
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1822
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-164-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2023.
Fecha Resolución:	22-11-2023.
Unidad Fiscalizable:	Pozo de Áridos El Lucero.
Titular:	Ricardo Romero.
Instructor:	JAVIERA VALENCIA MUÑOZ.
Fecha Validación:	19-12-2023 18:39:17

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: Pozo de Áridos El Lucero.
Región: Región de Ñuble.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-164-2023.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2023.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 19-12-2023.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 19-12-2023.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 22-11-2023.
Fecha de Terminó: 22-12-2023.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 18 de enero de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 65 dB(A), en medición efectuada en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona Rural.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-DS 38/2011 MMA

ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA, ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO N° 146, DE 1997, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Desmantelación y retiro permanente de la máquina chancadora de la unidad fiscalizable.
Fecha de Inicio	04-02-2023
Fecha de Término	08-02-2023
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	La acción corresponde a medidas ejecutadas con ocasión del procedimiento MP-002-2023. Como medio de verificación se acompañarán fotografías ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción y el acta de inspección elaborado por esta SMA que constata la ejecución de la acción.

N° Identificador	2
------------------	---

Acción	Barrera acústica para harnero
Fecha de Inicio	15-02-2023
Fecha de Término	25-02-2023
Costos Estimados	\$ 2.409.750
Comentarios	La acción corresponde a medidas ejecutadas con ocasión del procedimiento MP-002-2023. Consiste en un apantallamiento acústico para el harnero, consistente en el acopio con orientación nororiente de material granular y arena de un volumen de 2.250 m ³ , siendo la densidad de los materiales de 1.800 Kg/m ³ para la arena húmeda y 1.700 Kg/m ³ para la arena seca, con una altura de 8 mts., 50 mts. de largo lineales y un área de 210 m ² aproximadamente. Como medio de verificación se deberá acompañar fotografías ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción y el acta de inspección elaborado por esta SMA que constata la ejecución de la acción.

N° Identificador	3
Acción	Medición de ruidos realizada por la empresa ETFA A&M SpA, el día 10 de marzo de 2023, constatada mediante informe N° P218.MR, en virtud del cual se estableció que el establecimiento habría retornado al cumplimiento normativo
Fecha de Inicio	10-03-2023
Fecha de Término	10-03-2023
Costos Estimados	\$ 2.390.270
Comentarios	Comentarios: Esta acción ya se encuentra ejecutada, emitiéndose con fecha 21 de marzo de 2023, por la empresa ETFA A&M SpA, el informe N° P218.MR, el cual constató la ejecución ambas acciones señaladas por el titular, como también se realizó una medición de ruido bajo la metodología señalada en el D.S 38/11 MMA. Esta medición se realizó en dos puntos exteriores, identificados como receptores N° 1 y N° 2, ubicados en Camino Las Vegas s/n y Camino Las Vegas KM 1, ambas en la comuna de Bulnes. Región de Ñuble, respectivamente. La medición concluye que se cumplen con la normativa según D.S. N°38/2011 del MMA en ambos receptores, constatándose unos Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 49 dB(A) y 41 dB(A), respectivamente. Medios de verificación: Informe Técnico N° P218.MR, elaborado por ETFA A&M SpA, de fecha 21 de marzo de 2023.

N° Identificador	4
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	22-11-2023
Fecha de Término	06-12-2023
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

N° Identificador	5
------------------	---

Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	22-11-2023
Fecha de Término	22-12-2023
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023										
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1											
2											
3											
4											
5											
R											

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular Ricardo Romero ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-164-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2023, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 19-12-2023 18:39:17
